

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2244

(24 DE FEBRERO DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 1773 DE 2021 QUE ADOPTA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL AÑO 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Acuerdo 11 del 2001, emanado del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo 11 del 2001 del Consejo Superior Universitario se ordena a la Rectoría preparar un calendario electoral dentro del primer trimestre de cada año, procurando agrupar las elecciones para las diferentes representaciones de elección popular a realizarse en la Universidad.

Que en dicho Acuerdo se establece que mientras se sincronizan todas las elecciones en una misma fecha, lo cual supone una implantación progresiva en la programación electoral, las elecciones para representantes a los Consejos Superior y Académico deben realizarse el mismo día.

Que las anteriores disposiciones y otras normas que regulan la actividad electoral en la Universidad, obligan a adoptar criterios y mecanismos que hagan posible el mejor cumplimiento de la voluntad del Consejo Superior Universitario.

Que en el propósito de unificar el calendario se tendrá que convocar a elecciones a representaciones cuyo período esté en curso y, en otros casos, con período vencido.

Que las elecciones a realizar en el presente año serán aquellas que se encuentren vencidas o cuyo período expire en la presente vigencia.

Que teniendo en cuenta los anteriores considerandos, el Rector expidió la Resolución 1773 del 19 de febrero de 2021, adoptando el calendario electoral para el presente año, en el cual dispuso como fechas para la elección de los dos (2) representantes de los profesores al Consejo Académico el 25 de marzo y el 20 de mayo, de acuerdo con el vencimiento del período de los actuales representantes.

Que cuando se trate de la elección de dos o más personas en un mismo órgano de gobierno, se debe emplear el sistema de cociente electoral, en consecuencia, se requiere adelantar el proceso electoral de los dos representantes de los profesores al Consejo Académico en la misma fecha.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2244

(24 DE FEBRERO DE 2021)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución de Rectoría No. 1773 del 19 de febrero de 2021, en cuanto a la fecha de la elección de los dos (02) representantes de los profesores ante el Consejo Académico, la cual se realizará el **25 de marzo de 2021**.

PARÁGRAFO: Los períodos de los funcionarios elegidos comenzarán a contarse a partir de la fecha de su posesión o notificación de la designación, según sea el caso, respetando el período de quienes están en ejercicio de dichas representaciones, correspondiéndole iniciar al candidato que obtenga el mayor número de votos, en razón a que los períodos de los actuales representantes vencen en fechas diferentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año 2021.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.
Revisó: Dra María Teresa Vélez Ángel